

CONSIDERANDO

*Que el 26 de septiembre del presente año, el cantón "BALZAR", de la provincia del Guayas, celebra el **PRIMER CENTENARIO** de cantonización;*

Que este floreciente y laborioso cantón, por el esfuerzo y sacrificio de sus habitantes, se ha constituido en un floreciente y dinámico sector de la provincia;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la voluntad y soberanía popular, recordar las fechas históricas de los pueblos de la Patria, a fin de incentivar los valores cívicos y el orgullo de sus ciudadanos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

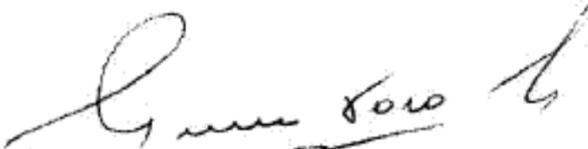
ACUERDA

*Felicitar a las autoridades y al esforzado pueblo del cantón "BALZAR", de la provincia del Guayas, al conmemorar el **CENTENARIO ANIVERSARIO** de su cantonización, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo.*

*La Honorable **CYNTHIA VITERI DE VILLAMAR**, Diputada por la provincia del Guayas, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón de la I. Municipalidad de Balzar, con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL